

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 1.410

RETIRO, 14 MAYO 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;
- 2.- El Certificado N° 118 del 14.05.2012 de Jefe Depto. Tránsito y Transporte Público;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- 1.- Los oficios N° 96, 95, 76 y 77 de Jefe Depto.

Tránsito y Transporte Público;

DECRETO:

1° Páguese trabajo extraordinario y viático por cometido realizado por el funcionario municipal, que se indica a continuación, de acuerdo a certificado N° 118 de Jefe Depto. Tránsito y Transporte Público;

SERVANDO MORALES MORENO Run. N° 06.583.342-5 Grado 16	15 hrs. al 25% 40 hrs. al 50%	01 viático de faena \$7.025, por el día 13/05/2012.-
---	----------------------------------	---

2° Impútese el gasto a la cuenta 21-01-004-005, "Trabajos Extraordinarios" del Presupuesto Municipal vigente.

3° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21-01-004.006 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Interesado
 - Control Interno
 - Carpeta remuneraciones
 - Tesorería
 - Archivo Cometidos
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
- GBT/SMH/iep